

**3.- RODAJES Y GRABACIONES EN CENTROS CULTURALES DE MADRID DESTINO**

Los criterios para la realización de estas tarifas obedecen fundamentalmente a factores internos o relativos a la tipología del proyecto y externos o relativos a las características del espacio/ servicio requerido.

3.1. TARIFAS DE RODAJE

TARIFAS RODAJE TEATRO ESPAÑOL									
	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE - SERIE TV PROGRAMA TV		VIDEOCLIP - WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
SALA PRINCIPAL	4.200 €	2.500 €	1ª hora: 700€ Hora adicional o fracción de hora: 300€	3.300€	2.000€	2.000€	1.250€	600€	350€
SALA MARGARITA XIRGU	2.000 €	1.200 €		1.100€	650€	700€	400€	400€	250€
EL PARNASILLO	1.800€	1080€		1260€	760€	990€	600€	360€	220€
SALA ANDREA D’ORICO (Sala de los Balcones)	1.800€	1080€		1260€	760€	990€	600€	360€	220€
SALON DE TE	1.800€	1080€		1260€	760€	990€	600€	360€	220€
SALON TIRSO DE MOLINA	1.800€	1080€		1260€	760€	990€	600€	360€	220€
SALA ANDREA D’ORICO+ SALÓN DE TE	2.880€	1.730€		2.000€	1.210€	1.580€	950€	575€	345€
SALÓN DE TE+ SALÓN TIRSO DE MOLINA	2.880€	1.730€		2.000€	1.210€	1.580€	950€	575€	345€
SALA ANDREA D’ORICO + SALÓN DE TE+ SALÓN TIRSO DE MOLINA	3.780€	2.270€		2.645€	1.590€	2.080€	1.250€	760€	455€
CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE RODAJES EN TEATRO ESPAÑOL MADRID									
Todos los rodajes deberán contar con la supervisión y visto bueno de la gerencia del centro, especialmente aquellos sobre contenidos de especial interés cultural en base a la línea de contenidos del centro y en aquellos rodajes en los que se identifica al centro e incluso refleja la imagen corporativa del mismo. Para ello el interesado deberá presentar una memoria donde se explique en detalle la propuesta y alcance del rodaje.									
El arrendamiento de los espacios está sujetos a la compatibilidad con la actividad propia del centro. En cualquier caso deberá de respetarse los usos de los espacios, así como cumplir con las limitaciones en materia de contaminación acústica y demás normativa aplicable.									



ACUERDO C.A. 17 DE JULIO 2025

TARIFAS RODAJE TEATRO CIRCO PRICE									
	SPOT PUBLICIDAD		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE – SERIE TV PROGRAMA TV		VIDEOCLIP - WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
SALA PRICE	7.000€	4.200€	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	4.900€	3.000€	3.900€	2.300€	1.400€	850€
SALA PARISH	3.000€	1.800€		2.100€	1.260€	1.650€	990€	600€	360€
SALA TRAPICIO	2.000€	1.200€		1.400€	840€	1.100€	660€	400€	240€
HALL	1.500€	900€		1.400€	630€	825€	495€	300€	180€
PATIO	2.000€	1.200€		1.400€	840€	1.100€	660€	400€	240€
PARQUING	1.500€	900€		1050€	630€	825€	495€	300€	180€

TARIFAS RODAJE FERNÁN GÓMEZ									
	SPOT PUBLICIDAD		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE CINE – SERIE TV PROGRAMA TV		VIDEOCLIP - WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL - FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
SALA GUIRAU	5.000€	3.000€	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	3.500€	2.100€	1.750€	1.050€	1.000€	600€
SALA JARDIEL PONCELA	3.100€	1.860€		2.170€	1.300€	1.085€	650€	620€	372€
SALA POLIVALENTE	1.000€	600€		700€	420€	350€	210€	200€	120€
HALL	1.800€	1080€		1260€	760€	630€	380€	360€	215€
PASAJE	2.100€	1260€		1470€	885€	735€	440€	420€	250€
SALA DE EXPOSICIONES	5.000€	3.000€		3.500€	2.100€	1.750€	1.050€	1.000€	600€



TARIFAS RODAJE CENTROCENTRO									
	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE – SERIE TV PROGRAMA TV		VIDEOCLIP - WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE - DOCUMENTAL - FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
Galería de Cristal	9.200€	5.500€	1ª hora: 700 €	6.400€	3.800€	3.200€	2.000€	1.400€	800€
Pasaje Galería Cristal	7.200€	4.300€	Hora adicional o fracción: 300€	5.000€	3.000€	3.500€	1.500€	1.500€	850€
Patio Operaciones	10.000€	6.000€		7.000€	4.200€	3.500€	2.100€	1.500€	900€
Auditorio Caja Música	5.000€	3.000€		3.500€	2.100€	1.750€	1.050€	750€	450€
Mirador Planta 7	3.800€	2.280€		2.600€	1.595€	1.330€	795€	570€	340€
Sala Capilla Planta 2	1.100€	660€		770€	460€	385€	230€	220€	135€
Sala Carmen Santonja	1.100€	660€		770€	460€	385€	230€	220€	135€
Sala Sigfrido Martín Begue	1.100€	660€		770€	460€	385€	230€	220€	135€
Sala Jorge Gª. Berlanga	2.500	1.500€		1.750€	1.050€	875€	525€	375€	225€
Espacio Expos. Planta 1ª	1.100€	660€		770€	460€	385€	230€	220€	135€
Área Social Entreplanta Planta 6ª	2.500	1.500€		1.750€	1.050€	875€	525€	375€	225€
CONDICIONES REPORTAJES FOTOGRÁFICOS O FILMACIONES EN CENTROCENTRO:									
a. RODAJES Y REPORTAJES DE CARÁCTER CULTURAL									
Se podrán aceptar rodajes, sin cargo, siempre que traten sobre contenidos de la programación del centro y con la difusión de sus actividades o entrevistas a destacados personajes de la cultura, así como proyectos que por su relevancia sean de interés para la difusión del centro o de sus valores. En este supuesto se repercutirá al usuario los gastos indirectos o directos que pudieran derivarse de la realización del rodaje. También será podrán autorizar sin cargo los rodajes o reportajes fotográficos de grupos de estudiantes. Será la Gerencia de CentroCentro quien apruebe los proyectos con interés para el centro.									
b. RODAJES EN LOS QUE EXISTA ANIMO DE LUCRO EN ESPACIOS EN LOS QUE NO SE IDENTIFIQUE LA MARCA CENTROCENTRO									
Se aplicarán las tarifas correspondientes por cesión de espacios respecto a todos los espacios que se vean afectados por la realización del rodaje comercial.									
c. RODAJES CON ANIMO DE LUCRO EN LOS QUE SE IDENTIFIQUE LA MARCA CENTROCENTRO									
Requiere una aprobación por parte de la Dirección Artística y de la Gerencia de CentroCentro. Se aplicará el precio normal de cesión del espacio.									



TARIFAS RODAJE CENTRO CULTURAL DAOIZ Y VELARDE									
	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE CINE - SERIE TV PROGRAMA TV		VIDEOCLIP - WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
NAVE ALAMEDA									
Hall + Atrio	4.100€	2.460€	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	2.870€	1.720€	1.435€	860€	820€	490€
Sala Principal	3.485€	2.091€		2.440€	1.460€	1.220€	730€	695€	415€
Sala de ensayo	1.500€	900€		1.050€	630€	525€	315€	300€	180€
Sala Polivalente	2.500€	1.500€		2.050€	1.230€	1.025€	615€	595€	350€

TARIFAS RODAJE CASA DE LA PANADERÍA									
	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE CINE - SERIE TV PROGRAMA TV		VIDEOCLIP – WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL - FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
Salón Real	3.100€	1.860€	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	2.170€	1.300€	1.085€	650€	620€	375€
Salón Bóvedas	3.100€	1.860€		2.170€	1.300€	1.085€	650€	620€	375€

TARIFAS RODAJE FARO DE LA MONCLOA									
	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE – SERIE FICCIÓN PROGRAMA TV		VIDEOCLIP – WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
Mirador	3.000€	1.800€	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	2.100€	1.260€	1.050€	630€	450€	270€
Zonas Verdes Exteriores	1.500€	900€		1.050€	630€	525€	315€	225€	135€



TARIFAS RODAJE ESPACIO CULTURAL SERRERÍA BELGA									
	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE CINE - SERIE TV PROGRAMA TV		VIDEOCLIP – WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE DOCUMENTAL FOTO	
Espacio	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
Todos los Espacios	17.500 €	10.500 €		6.200 €	3.700 €	6.200 €	3.700 €	6.200 €	3.700 €
NAVE ALAMEDA									
Nave Alameda Completa	10.400 €	6.200 €		7.500 €	4.500 €	3.700 €	2.200 €	2.100 €	1.200 €
Alameda Bajo	4.100€	2.460€	1ª hora: 700 € Hora adicional fracción: 300€	2.870€	1.720€	1.435€	860€	820€	490€
Alameda Primera	3.485€	2.091€		2.440€	1.460€	1.220€	730€	695€	415€
Alameda A	1.500€	900€		1.050€	630€	525€	315€	300€	180€
Alameda B	1.500€	900€		1.050€	630€	525€	315€	300€	180€
Sala Letras	2.500€	1.500€		2.050€	1.230€	1.025€	615€	595€	350€
NAVE CENICERO									
Nave Cenicero completa	9.920 €	5.948 €		5.716 €	3.416 €	3.468 €	2.028 €	2.476 €	1.432 €
Gastro cultural	4.200 €	2.600 €		1.500 €	900 €	1.500 €	900 €	1.500 €	900 €
Sala Expo.	4.100 €	2.460 €		2.870 €	1.720 €	1.435 €	860 €	820 €	490 €
Auditorio	4.100 €	2.460 €		2.870 €	1.720 €	1.435 €	860 €	820 €	490 €
Auditorio+ Gastro	6.200 €	3.760 €		3.620 €	2.170 €	2.185 €	1.310 €	1.570 €	940 €
Gastro+Patio	6.250 €	3.830 €		2.935 €	1.760 €	2.218 €	1.330 €	1.910 €	1.145 €
PLAZA INTERIOR									
PLAZA INTERIOR	4.100€	2.460€		2.870€	1.720€	1435€	860€	820€	490€
REPORTAJES FOTOGRÁFICOS O FILMACIONES EN ESPACIO CULTURAL SERRERÍA BELGA:									
a. <u>RODAJES Y REPORTAJES DE CARÁCTER CULTURAL</u>									
Se podrán aceptar rodajes, sin cargo, siempre que traten sobre contenidos de la programación del centro y con la difusión de sus actividades o entrevistas a destacados personajes de la cultura, así como proyectos que por su relevancia sean de interés para la difusión del centro o de sus valores. En este supuesto se repercutirá al usuario los gastos indirectos o directos que pudieran derivarse de la realización del rodaje. También se podrán autorizar sin cargo los rodajes o reportajes fotográficos de grupos de estudiantes. Será la Gerencia del Centro quien apruebe los proyectos con interés para el centro.									
b. <u>RODAJES EN LOS QUE EXISTA ANIMO DE LUCRO EN ESPACIOS EN LOS QUE NO SE IDENTIFIQUE LA MARCA ESPACIO CULTURAL SERRERIA BELGA</u>									
Se aplicarán las tarifas correspondientes por cesión de espacios respecto a todos los espacios que se vean afectados por la realización del rodaje comercial.									
c. <u>RODAJES CON ANIMO DE LUCRO EN LOS QUE SE IDENTIFIQUE LA MARCA ESPACIO CULTURAL SERRERIA BELGA</u>									
Requiere una aprobación por parte del Departamento de Comunicación de Madrid Destino. Se aplicará el precio normal de cesión del espacio.									



TARIFAS RODAJE CONDE DUQUE									
	SPOT PUBLICIDAD		FOTO PUBLICITA RIA	LARGOMETRAJE - SERIE FICCIÓN PROGRAMA TV		VIDEOCLIP - WEBSERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL - FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
PLANTA -1									
Sala de Bóvedas 1	5.100 €	2.200 €	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	3.600 €	2.150 €	1.800 €	1.100 €	750 €	450 €
Sala de Bóvedas 2	5.100 €	2.200 €		3.600 €	2.150 €	1.800 €	1.100 €	750 €	450 €
Vestíbulo escalera	3.000 €	1.100 €		2.100 €	1.250 €	1.100 €	650 €	450 €	300 €
Sala de Bóvedas 2 + Vestíbulo Escalera	5.800 €	2.600 €		4.000 €	2.400 €	2.000 €	1.200 €	850 €	500 €
PLANTA 0									
Auditorio /Sala de Conciertos (*técnica no incluida)	2.200 €	1.700 €		1.550 €	950 €	800 €	450 €	350 €	200 €
Sala Polivalente / Cafetería	4.500 €	2.200 €		3.150 €	1.900 €	1.575 €	950 €	675 €	400 €
Sala de Exposiciones 2	6.000 €	2.200 €		4.200 €	2.520 €	2.100 €	1.250 €	900 €	450 €
Patio Central	10.000 €	6.000 €		7.000 €	4.200 €	3.500 €	2.100 €	1.050 €	650 €
Medio Patio Central	6.000 €	3.600 €		4.200 €	2.520 €	2.100 €	1.250 €	900 €	550 €
Patio Sur	6.000 €	3.600 €		4.200 €	2.520 €	2.100 €	1.250 €	900 €	550 €
Patio Norte	6.000 €	3.600 €		4.200 €	2.520 €	2.100 €	1.250 €	900 €	540 €
PLANTA 1									
Teatro (*técnica no incluida)	2.600 €	1.560 €		1.800 €	1.100 €	900 €	550 €	400 €	250 €
Salón de Actos (*técnica no incluida)	2.100 €	1.260 €		1.500 €	900 €	750 €	450 €	300 €	200 €
Salas de ensayo 1	2.100 €	1.260 €		1.500 €	900 €	750 €	450 €	300 €	200 €
Salas de ensayo 2	2.100 €	1.260 €		1.500 €	900 €	750 €	450 €	300 €	200 €
Terraza Mirador	2.100 €	1.260 €		1.500 €	900 €	750 €	450 €	300 €	200 €
Zona anexa Salón de Actos/Auditorio/Teatr o	1.000 €	600 €		500 €	300 €	350 €	200 €	150 €	100 €



TARIFAS RODAJE MATADERO MADRID									
	SPOT PUBLICIDAD		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE - SERIE FICCIÓN PROGRAMA TV		VIDEOCLIP – WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE – DOCUMENTAL FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
PLAZA MATADERO									
Plaza Mat. (A+B)	8.750 €	5.250 €	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	6.800 €	4.200 €	4.400 €	2.600 €	1.250 €	750 €
Plaza Mat. A	6.600 €	4.000 €		5.200 €	3.100 €	3.300 €	2.000 €	950 €	550 €
Plaza Mat. B	4.400 €	2.650 €		3.500 €	2.100 €	2.200 €	1.300 €	600 €	350 €
NAVE 16									
NAVE 16 COMPLETA	16.000 €	9.700 €		12.500 €	7.500 €	8.000 €	4.800 €	2.300 €	1.400 €
N. 16.1 ó 16.3 ó 16.5	6.600 €	3.900 €		5.200 €	3.100 €	3.200 €	2.000 €	950 €	550 €
N. 16.2 ó 16.4	4.400 €	2.600 €		3.500 €	2.100 €	2.200 €	1.350 €	650 €	400 €
N. 16.4 y 5	13.200 €	7.900 €		10.400 €	6.200 €	6.600 €	4.000 €	1.900 €	1.100 €
Suplemento Módulo N16	2.250 €	1.400 €		1.850 €	1.150 €	1.200 €	700 €	350 €	200 €
NAVES TEATRO ESPAÑOL									
Nave 11- Sala Fernando Arrabal	7.400 €	4.500 €		5.800 €	3.500 €	3.700 €	2.250 €	1.050 €	650 €
Nave 10- Sala Max Aub	7.300 €	4.400 €		5.700 €	3.400 €	3.650 €	2.200 €	1.000 €	600 €
Nave 12- Cafetería	6.600 €	4.000 €		5.200 €	3.100 €	3.300 €	2.000 €	950 €	550 €
ABIERTO POR OBRAS									
Nave 10 Sala Expositiva	6.600 €	4.000 €		5.200 €	3.100 €	3.300 €	2.000 €	950 €	550 €
Sala 2	2.900 €	1.700 €		2.855 €	1.713 €	1.822 €	1.093 €	520 €	312 €
Terrario	1.800 €	1.100 €		1.762 €	1.057 €	1.122 €	673 €	320 €	192 €
TALLER									
Espacio Taller	1.500 €	900 €		1.150 €	700 €	750 €	450 €	200 €	125 €
CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE RODAJES EN MATADERO MADRID									
Todos los rodajes deberán contar con la supervisión y visto bueno de la gerencia del centro, especialmente aquellos sobre contenidos de especial interés cultural en base a la línea de contenidos del centro y en aquellos rodajes en los que se identifica al centro e incluso refleja la imagen corporativa del mismo. Para ello el interesado deberá presentar una memoria donde se explique en detalle la propuesta y alcance del rodaje.									
El uso de los espacios está sujetos a la compatibilidad con la actividad propia del centro. Los espacios al aire libre son de libre circulación para el público no pudiendo cerrarlos al público en su totalidad.									
En cualquier caso deberá de respetarse los usos de los espacios, así como cumplir con las limitaciones en materia de contaminación acústica y demás normativa aplicable.									



TARIFAS RODAJE MATADERO MADRID - CINETECA

	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE - SERIE FICCIÓN PROGRAMA TV		VIDEOCLIP – WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE - DOCUMENTAL - FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
	CINETECA								
Sala Azcona	4.100 €	2.500 €	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	2.900€	1.750€	1.850€	1.110€	820€	500€
Sala Borau	1.700 €	1.020 €		1.200€	720€	765€	460€	340€	205€
Vestíbulo	2.000€	1.020 €		1200€	720€	765€	460€	340€	205€
Plató	2.500€	1.500€		1.375€	825€	875€	525€	500€	300€
Archivo Pl. 0	1.700€	1.020€		1.200€	720€	765€	460€	340€	205€
Sala Azcona + Vestíbulo	5.100€	3.060€		3.570€	2.140€	2.295€	1.380€	1.020€	612€
Sala Borau + Vestíbulo	3.200€	1.920€		2.240€	1.345€	1.440€	865€	640€	385€
Sala Azcona + Sala Borau + Vestíbulo	6.200€	3.720€		4.340€	2600€	2.790€	1.675€	1.240€	745€
Sala Azcona + Sala Borau + Plató + Vestíbulo	7.200€	4.320€		5.040€	3.025€	3.240€	1.945€	1.440€	865€
Sala Azcona + Sala Borau + Plató + Vestíbulo + Archivo	8.200€	4.920€		5.740€	3.445€	3.690€	2.215€	1.640€	985€

TARIFAS RODAJE CAJA MÁGICA

	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE – SERIE FICCIÓN PROGRAMA TV		VIDEOCLIP – WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE - DOCUMENTAL FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
Estadio 1 o varios espacios	6.300€	3.780€	1ª hora: 700 € Hora adicional o fracción: 300€	4.410€	2.650€	3.465€	2.080€	1.260 €	760€
Estadios 2 o 3	4.700€	2.820€		3.290€	1.975€	2.585€	1.550 €	940€	565€
Pasillos, zonas exteriores o zonas comunes	3.200€	1.920€		2.240€	1.345€	1.760€	1.055€	640€	385€



TARIFAS RODAJE CASA DE CAMPO									
	FILM PUBLICITARIO		FOTO PUBLICITARIA	LARGOMETRAJE - SERIE FICCIÓN PROGRAMA TV		VIDEOCLIP – WEB SERIE CORPORATIVO		CORTOMETRAJE - DOCUMENTAL FOTO ARTÍSTICA	
	JORNADA	½ JORNADA	HORA (Máximo 8h)	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA	JORNADA	½ JORNADA
Planta Pabellón	4.700 €	2.400 €	1ª hora: 700 €	3.290€	1.975€	2.585€	1.550€	940€	565€
Pasillos, zonas exteriores o zonas comunes	3.200 €	1.600 €	Hora adicional o fracción: 300€	2.240€	1.345€	1.760€	1.056€	640€	385€
Pabellón completo	6.300 €	3.200 €		4.410€	2.645€	3.465€	2.080€	1.260€	755€

3.2. CONDICIONES GENERALES

El uso de los espacios está sujetos a la compatibilidad con la actividad propia del centro. La tarifa no incluye los Servicios Ordinarios necesarios para la puesta en marcha del EVENTO ni contempla los Servicios Extraordinarios.

- Jornada completa de rodaje: en general se considera de 12h máximo, salvo centros con horario restringido (ej. Faro de Moncloa, Venta del Batán).
- Media jornada (6h en horario de mañana o tarde): 60% de la jornada completa de rodaje.
- Jornada nocturna: máximo de 10h. Viabilidad a determinar por la gerencia de cada centro. Recargo de un 25% sobre la tarifa.
- Jornada en domingos y festivos: viabilidad a determinar por la gerencia de cada centro. Recargo de un 40% sobre la tarifa.
- Jornada en lunes (día de descanso en centros culturales): viabilidad y condiciones, en su caso, a establecer por la gerencia del centro.
- Jornadas de montaje y desmontaje: se ha aplicado el 60% de la tarifa de jornada de rodaje.
- Hora extra: 10% de la tarifa de jornada completa que corresponda (diaria, domingos y festivos o nocturna).
- Utilización en la misma jornada 2 ó más espacios: consideración de descuento (10%-20%) a determinar por el Gerente del centro.
- De 2 a 4 jornadas de rodaje: se aplicará un descuento de hasta el 20% sobre la tarifa de jornada.
- Rodajes de más de 4 jornadas: descuento de 25%-30%.
- Rodajes de 7 o más días se realizará un descuento del 50 %.
- Rodajes de larga duración de un mes o más, se realizará un 70 % de descuento sobre la tarifa.



4.- DESCUENTOS

En los eventos que se realicen en los Centros e instalaciones gestionados por la sociedad, corresponde a cada responsable en la materia de Madrid Destino o por el Consejo de Administración, adoptar la decisión y suscribir el documento justificativo correspondiente que establezca el descuento a aplicar sobre las tarifas oficiales conforme a criterios objetivos y a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.

En cualquiera de los casos, los servicios ordinarios incluidos en las tarifas de cesión de espacios tendrán que ser contratados por el organizador para eventos con descuentos superiores al 30% de la tarifa, sea cual sea su naturaleza.

Estos descuentos se realizarán sobre la tarifa oficial y no serán acumulables a otros que el promotor pudiera disfrutar, debiendo informar en cada caso el responsable de la propuesta para su elevación al Consejo de Administración u órgano competente.

4.1. DESCUENTOS SOBRE TARIFAS POR INTERÉS COMERCIAL

Madrid Destino como sociedad mercantil y de acuerdo a su objeto social, puede aplicar descuentos de carácter comercial por razones objetivas y enfoque restrictivo y siempre ajustándose a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.

La aplicación de cualquier descuento sobre las tarifas debe justificarse pertinentemente y aportarse la correspondiente documentación acreditativa.

Se podrán aplicar descuentos de hasta un treinta por ciento (30%) por motivos comerciales en los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de la primera edición de la feria o evento en las instalaciones de Madrid Destino.
- Cuando el volumen de facturación anual para Madrid Destino realizado por un mismo cliente supere los siguientes importes:
 - 1) En el caso de Feria, cuando el volumen de facturación anual sea superior a 100.000 € (I.V.A. excluido).
 - 2) En el caso de eventos asociativos-corporativos, así como espectáculos, eventos deportivos y exposiciones cuando el volumen de facturación anual sea superior a 50.000€. (I.V.A. excluido)
- En el caso de que el aumento de facturación entre ejercicios supere un veinte por ciento (20%).
- Se aplicarán los descuentos en una única ocasión en los siguientes supuestos:
 - o En el caso de que un mismo cliente celebre dos ferias o eventos anuales.
 - o En el caso de que un mismo cliente celebre una feria o evento anual durante dos años consecutivos.



- En el caso de que un mismo cliente celebre dos eventos al año con ocupación superior al 60% de la superficie de la instalación completa.
- En períodos de baja ocupación general: julio, agosto, periodo de Semana Santa, así como del 15 diciembre al 10 de enero, con la excepción de eventos y/o actividad de espectáculos.
- En el caso de que un cliente firme un acuerdo marco para la celebración de varias ferias o eventos durante varios años consecutivos o durante el mismo año.
- Por cambio de ubicación forzosa o alteración de la propuesta del promotor del evento imputables a decisiones de Madrid Destino.

El descuento sobre tarifa previsto en este apartado, cuya aprobación corresponderá al órgano o cargo responsable en materia comercial, se podrá realizar previa memoria justificativa, realizada por el responsable comercial con los siguientes límites

- Hasta el 15%: con la propuesta razonada del responsable comercial de Madrid Destino.
- Del 15% al 30%: con la propuesta razonada del responsable del departamento comercial de Madrid Destino y el visto bueno de la Dirección responsable del equipo comercial de la sociedad.

Estos descuentos son incompatibles con cualquier otro que pudiera ser aplicable.

En todos los casos los solicitantes de la reducción recibirán un tratamiento igualitario y no discriminatorio, y todas las actuaciones se ajustarán a los principios de concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

El Consejo de Administración y sus órganos delegados serán en lo sucesivo los órganos competentes para la aprobación de la aplicación de los siguientes descuentos en las tarifas de cesión de espacios gestionados por la Sociedad a los terceros que los soliciten. Así podrá autorizar la aplicación de descuentos de hasta el setenta por ciento (70%), en los siguientes supuestos:

- Cuando la realización de un evento sea considerado de interés para la Ciudad, para el Centro o para Madrid Destino y se justifique documentalmente mediante la presentación de la correspondiente memoria y propuesta que en cada caso habrá de suscribir el responsable en la materia de la sociedad Madrid Destino.
- Se podrán autorizar descuentos específicos de hasta el setenta por ciento (70%) en las cesiones de espacios asociadas a candidaturas de la ciudad de Madrid, a través de Madrid Destino, a importantes congresos y eventos internacionales en espacios como la Galería de Cristal y en los recintos de la Casa de Campo. Estos descuentos sólo se concederán a aquellos congresos o reuniones que por su dimensión, notoriedad o relevancia pública y mediática se consideren de interés estratégico para la ciudad.

- Se podrán autorizar descuentos de hasta el setenta por ciento (70%) en favor de eventos cuya celebración esté confirmada en la ciudad de Madrid y se considere que deben recibir un apoyo especial por su dimensión, notoriedad o relevancia pública y mediática les haga merecedores de ser considerados de interés estratégico para la ciudad.

Los servicios ordinarios incluidos en las tarifas de cesión de espacios tendrán que ser contratados por el organizador en el caso de eventos con descuentos superiores al 30% de la tarifa.

Estos descuentos se realizarán sobre la tarifa oficial y no serán acumulables a otros que el promotor pudiera disfrutar, debiendo informar en cada caso el responsable de la propuesta para su elevación al Consejo de Administración u órgano competente.

4.2. DESCUENTOS SOBRE TARIFA APLICADA A CESIONES DE LARGA DURACIÓN EN BIENES ADSCRITOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE

El Consejo de Administración y sus órganos delegados serán en lo sucesivo los órganos competentes para la aprobación de la aplicación de hasta un cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre la tarifa vigente (tasación, precio de adjudicación o tasa) a cualquier asociación, colectivo o entidad ciudadana que solicite la cesión de uso de las instalaciones que estén disponibles para ello, siempre que se destinen a actividades encaminadas al desarrollo cultural, deportivo o social o para la promoción de la vida asociativa y como cauce de participación ciudadana.

Se entiende por larga duración para este tipo de bienes a las cesiones de uso superiores a 12 meses.

4.3. DESCUENTOS PARA ENTIDADES CULTURALES; ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO; POR ACTIVIDAD DE INTERÉS TURÍSTICO, CULTURAL O ARTÍSTICO; O CON RENTABILIDAD SOCIAL COMO SERVICIO PÚBLICO O DE INTERÉS PARA EL CENTRO

Se considera que un evento es de gran valor artístico, turístico o cultural cuando se justifique documentalmente mediante la presentación de la correspondiente memoria justificativa que en cada caso habrá de suscribir la Gerencia de cada Centro de la sociedad Madrid Destino.

Se considera que existe rentabilidad social cuando la cesión suponga para la sociedad Madrid Destino el cumplimiento de un servicio público relacionado con su objeto social y se justifique documentalmente mediante la presentación de la correspondiente

memoria que en cada caso habrá de suscribir el responsable en la materia de la sociedad Madrid Destino.

Para la aplicación de descuentos se tomará en consideración: la naturaleza de la entidad y su objeto, la relevancia cultural, artística o turística de la actividad; el predominio de los fines artísticos, culturales o turísticos del evento, los valores objeto y misión de la sociedad mercantil municipal; la conexión con los fines propios del centro en el que se desarrolle y la rentabilidad social como servicio público.

Siempre que se cumpla alguno de los criterios anteriores, se podrán aplicar reducciones de hasta el setenta por ciento (70 %) sobre las tarifas oficiales completas para entidades culturales o entidades sin ánimo de lucro; por la realización de actividades de interés turístico, cultural o artístico o con rentabilidad social como servicio público de acuerdo con su objeto, o de interés para el Centro o para Madrid Destino, cuando se justifique documentalmente mediante la presentación de la correspondiente memoria que en cada caso habrá de suscribir el responsable de cada Centro de la sociedad Madrid Destino y aprobada por el Consejero Delegado o el Consejo de Administración.

4.4. DESCUENTOS SOBRE TARIFA PARA EVENTOS DECLARADOS DE ESPECIAL INTERÉS PARA LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid y sus órganos competentes propondrán al Consejo de Administración o a sus órganos delegados competentes para la aprobación de la aplicación de hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de la tarifa establecida por el uso de un espacio concreto, para aquellos eventos que produzcan beneficios económicos o sociales para la Ciudad y así se determine.

En caso de que el evento conllevara gastos adicionales de algún servicio o suministro respecto a los que constituyan gastos fijos o servicios ordinarios del inmueble, dichos gastos serán abonados directamente por el cesionario al proveedor de servicios o suministros o, en su caso, a Madrid Destino previa presentación de la factura.

Serán responsables los usuarios de todo desperfecto, rotura o daño general causado a las instalaciones, elementos y materiales como consecuencia de la mala utilización o conducta negligente o dolosa, generándose la obligación del abono de los costes de reparación que procedan, así como los posibles daños y perjuicios causados.

4.5. DESCUENTOS SOBRE TARIFA PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Se establece la reducción de la tarifa establecida por el uso de un espacio concreto para el sector audiovisual.

Serán de aplicación los siguientes descuentos:

Hasta un cien por cien (100%) para largometrajes, series, documentales, cortometrajes que cuenten con ayudas del ICAA o de la Comunidad de Madrid, videoclips cuyo artista sea distribuido a través de una empresa discográfica.

Hasta un noventa por ciento (90 %) para programas televisivos de entretenimiento.

Hasta un cincuenta por ciento (50%) para las producciones publicitarias (spots y foto publicitarias).

Estos descuentos son incompatibles con cualquier otro que pudiera ser aplicable.

Todos los rodajes deberán contar con la supervisión y visto bueno de Madrid Film Office, que deberá presentar una memoria donde se explique en detalle la propuesta y alcance del rodaje, remitiéndola a la Dirección responsable del equipo comercial de la sociedad.

El uso de los espacios está sujetos a la compatibilidad con la actividad propia del centro. Los espacios al aire libre son de libre circulación para el público no pudiendo cerrarlos al público en su totalidad. En cualquier caso deberá de respetarse los usos de los espacios, así como cumplir con las limitaciones en materia de contaminación acústica y demás normativa aplicable.

Será por cuenta del productor/organizador del rodaje los gastos inherentes a su realización, tales como vigilancia, limpieza, seguridad, suministros o cualquier otro. A tales efectos, Madrid Destino presentará la correspondiente factura desglosada de los gastos derivados del uso del espacio.

Es obligatoria la suscripción por los promotores/ organizadores de una póliza de seguro que cubra el riesgo inherente al uso que se vaya a hacer del espacio.

Serán responsables los usuarios de todo desperfecto, rotura o daño general causado a las instalaciones, elementos y materiales como consecuencia de la mala utilización o conducta negligente o dolosa, generándose la obligación del abono de los costes de reparación que procedan, así como los posibles daños y perjuicios causados.

5.- EFICACIA

Las tarifas y normas complementarias contenidas en este documento serán de aplicación el día de la publicación de las mismas en la web corporativa tras la aprobación por el Consejo de Administración de Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

A los actos y eventos ya contratados o con reserva firme se les aplicarán las tarifas vigentes o contenidas en los documentos contractuales suscritos anteriormente a la fecha de entrada en vigor citada.